



Boletín Oficial

"2016-Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXII

Nº 851

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
 SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
 SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. VICTOR FRANCISCO CHIÓFALO
 SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE
 SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
 SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA
 SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF
 SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
 SECRETARIO DE SEGURIDAD: Dn. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
 SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL: Prof. JORGE OMAR LOZINA
 SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES
 UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ
 VICEPRESIDENTE 1º: Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
 VICEPRESIDENTE 2º: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ
 Magíster JULIO ANTONIO VIVERO
 Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL
 Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
 Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA
 Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN
 Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ
 Sr. FERNANDO MEZA
 Sra. NATALIA GIMÉNEZ
 Sr. ANDRES MUTINELLI
 Sr. MANUEL SANCHEZ
 Sr. FRANCISCO FONSECA
 Sr. JUAN ROSSBERG
 Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN
 SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
 DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
 DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

NÚMERO: 851

FECHA DE PUBLICACIÓN: 16 de Junio de 2016.-

AÑO: XXXII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 874/16: «Vétase Totalmente, la Ordenanza XVIII N° 226»-----Pág.3

LICITACIÓN PUBLICA N° 07/2016: Para la adquisición de un camión y plataforma autodeslizable»-
-----Pág.4

DECRETO N° 374

VISTO:

LA Ordenanza XVIII- N° 226 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 28 de Abril de 2016, en Sesión ordinaria 08, tramitada por Expediente N° 696/V/16 registro del H.C.D., y;

CONSIDERANDO:

QUE, por el instrumento legal supra mencionado se designa con el nombre y numeración las siguientes calles del Barrio Santa Clara del Municipio de Posadas. a) "Amistad" a la calle N° 242, entre las avenidas Alicia Moreau de Justo y N° 147; b) "Tierra Hermosa" a la calle N° 244, entre las avenidas Alicia Moreau de Justo y N° 147; c) "Arcos Iris" a la calle N° 246, entre las avenidas Alicia Moreau de Justo y N° 147; d) "Las Raíces" a la calle N° 248, entre las avenidas Alicia Moreau de Justo y N° 147; e) "Alegria" a la calle N° 250, entre las avenidas Alicia Moreau de Justo y N° 147; f) "Mburucuyá" a la calle N° 254, entre las avenidas Alicia Moreau de Justo y N° 147; g) "Los Artesanos" a la calle N° 91, entre las calles N° 246 y 242; h) "Buena Gente" a la calle N° 89, entre las calles N° 254 y 242; i) "Los Retoños" a la calle N° 87, entre las calles N° 254 y 242; j) "Serenidad" a la calle N° 85, entre las calles N° 254 y 242;

QUE, a fs. 47 la Dirección de Catastro perteneciente a la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial informa en el segundo y tercer punto lo siguiente: "los nombres propuestos orientación Este-Oeste se debe asignar desde la ruta provincial 213 hasta el arroyo Mártires, Área 5-Ordenanza XVIII- N° 45. Los nombres de calles no se designan por barrios. A los efectos de asignar los nombres de calles orientación Norte- Sur, se debe analizar si se dará continuidad a los nombres de calles ya asignados en la sección 17 o si es factible modificar el punto C) Área 5 de la Ordenanza XVIII- N° 45";

QUE, a fs. 50 el Departamento de Asuntos Legales Internos mediante Dictamen N° 0517 presta conformidad a las objeciones formuladas a fs. 47 por la Dirección de Catastro perteneciente a la Secretaría de Planificación, Estratégica y Territorial por lo que se sugiere VETAR TOTALMENTE la Ordenanza;

QUE, el Artículo 178° - Inciso 6° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, faculta al Señor Intendente a vetar parcial o totalmente Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-VÉTASE TOTALMENTE, la Ordenanza XVIII-N° 226 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Ciudad de Posadas el día 28 de Abril de 2016, en su Sesión Ordinaria N° 08, conforme a las Consideraciones vertidas en el presente dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo:Dn. Losada-Ing.Florentin- Lic. Duarte-Dn Olmedo.-



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

"2016 - Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACION PUBLICA N° 07/2016

"Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA, para la adquisición de un camión y plataforma autodeslizable".-

Expediente N°: 14685/S-16

Fecha y Hora de Apertura: 27 de Junio de 2.016 - 10,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas - San Martín 1579.-

Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - 3° Piso - Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028




NORMA MIRIAM DE LA NOITA
DIRECTORA DE COMPRAS
Municipalidad de Posadas

